



par esta Exposicion de limitacion, en fin de  
 que no vejeta los recordatorios sobre su cum-  
 plimiento hasta tanto que se ulime este nego-  
 cio por su fin. = Los lo que termino esta  
 Amenda que firmo D. N. S. S. de que  
 yo el Sr. Cecilio = José Troncoso  
 Sou' Cronista

Citacion Abadiaz Pedro Castañon  
Vicente Abadiaz Juan de Guzman  
Juan Pimentel

Acuerdo de la Junta de diez y ocho de Julio de mil ochocientos  
 treinta y siete. = Por medio de la Junta de Capitanes  
 de la misma ley. = De la Junta de Com-  
 munal que se celebraron, en virtud de lo que  
 se acordó en la ley.

Se vio en la Real Cedula de 17 de Mayo  
 de 1784 y 22 de los Extraordinarios  
 de los dias 14 y 15 de Agosto en el punto  
 de vista de la Real Cedula de 17 de Mayo  
 del Principe de Asturias, de que se trata en  
 el punto de vista del Sorro, y el buen esta-  
 do de la Real Cedula de la Augusta Madre y la  
 Capitanes queda enterada y con el Sen-

